Proceso: ADJUDICACIÓN DE APOYOS

Radicado: 17 433 31 89 001 2023-00040 -00

Solicitante: LAURA DANIELA PARRA

Beneficiario: VICTOR HUGO PARRA GALLEGO

Auto Familia N°. 156

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez subsanada la demanda, concierne a este Despacho en el presente proveído decidir en torno a la admisión o rechazo del proceso **VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS,** instaurado mediante apoderado judicial por la señora **LAURA DANIELA PARRA HERNANDEZ,** en favor de **VICTOR HUGO PARRA GALLEGO.**

En tal norte, dígase que la misma será rechazada, ya que una vez se requirió a la parte solicitante para que allegara registro civil de defunción, justamente ante el conocimiento informal que se tuvo del fallecimiento del señor VICTOR HUGO PARRA GALLEGO, el mismo fue recibido a través del correo electrónico institucional, donde efectivamente se determina el lamentable deceso del mencionado señor PARRA GALLEGO acaeció el día 08 de abril de 2023.

Así, dado que la adjudicación de apoyos es una circunstancia personalísima y precisamente su objeto es la asistencia a la persona para quien se solicitan los apoyos específicos, presentándose el fallecimiento de quien iban dirigidos sus efectos, el trámite mismo carece de objeto jurídico, llevando de suyo la sustracción de su asidero medular e

imposibilidad de fijar la competencia de un asunto con las características anotadas; es decir, iterase, uno que exhibe de un todo inexistente su objeto.

Bajo este entendido, se rechaza de plano la presente solicitud en el VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae744d013cf37eea44c45578552a2920dac356cc4c4b6f442b54eab0ecf8fc7e
Documento generado en 07/06/2023 05:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica